



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2024-00745056- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGTE. ARIEL IGNACIO VERGARA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00745056- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2022-168-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Roberto Neftali Omar Lucero, CUIL N° 20-39075987-9, legajo personal 030.468, Clase 1995, quedando vacante un (1) puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), hasta su próxima cobertura;

Que luce incorporada al presente expediente, documentación del señor Ariel Ignacio Vergara, CUIL N° 20-27646541-5, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor titular de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en el Artículo 126° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-168-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-00745056- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE un (1) cargo KS-1, en un (1) cargo HS-2 de la JUR 03 - SA D - URP 01 - PRG ACE - SUB 01 - FIN 02 - FUN 03 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 40 - PPAR 00 - SPAR003 - FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, un (1) puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), en un (1) puesto Administrativo, código de función (AAD).

Artículo 4°: DESÍGNASE como personal civil asimilado a la Categoría HS-2, al Agente, Ariel Ignacio Vergara, CUIL N° 20-27646541-5, Clase 1979, ASÍGNASE el puesto Administrativo, código de función (AAD), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	PRG	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi
03	D	01	ACE	01	02	03	00	01	40	00	003	1111

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses para con el Personal Civil, sin estado policial, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

